

Expediente n.º: 2178/2019

Acuerdo JGL 14-11-19

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 09/10/2019

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2019/34

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEIS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE HOYO DE MANZANARES, TEMPORADA 2019-2020 (EXPTE. 2178/2019)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes de fecha 7 de noviembre de 2019, que se transcribe íntegramente a continuación:

“En los últimos años se vienen convocando ayudas para colaborar con los deportistas individuales de Hoyo de Manzanares en los gastos que incurren para poder realizar la práctica deportiva en sus distintas modalidades individuales. Para el año 2019 se quieren convocar nuevamente estas ayudas.

Visto el texto de las Bases de “BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES TEMPORADA 2019-2020 DEL MUNICIPIO DE HOYO DE MANZANARES”.

Consta en el expediente Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir que concluye *“A la vista de cuanto antecede, esta Secretaría, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho, informa favorablemente la convocatoria y bases reguladoras de la subvenciones a deportistas individuales, temporada 2019-2020, en el Municipio de Hoyo de Manzanares.”*

Consta en el expediente Informe de Intervención nº 2019-0355 de conformidad a la tramitación del expediente y documento contable de retención de crédito nº 220190012717 por importe de 5.000,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares,

Se formula **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Junta de Gobierno Local para su consideración, y que se formula en los siguientes términos:

PRIMERO.- APROBAR EL GASTO por cuantía máxima de 5.000,00 euros (CINCO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48106, denominada “Subvenciones deportistas individuales” para la concesión de ayudas a deportistas individuales de Hoyo de Manzanares, temporada 2019-2020.

SEGUNDO.- APROBAR la convocatoria y las Bases reguladoras de la convocatoria concesión de ayudas a deportistas individuales de Hoyo de Manzanares, temporada 2019-2020 y el modelo de instancia para solicitar dichas ayudas.

TERCERO.- PUBLICAR la convocatoria y las bases aprobadas en el punto anterior en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia y abrir el procedimiento de concesión conforme a los términos y plazos señalados en las mismas.

CUARTO.- PUBLICAR la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- NOMBRAR como Instructora del expediente a D^a Victoria González, técnico municipal, y nombrar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes:

- o Técnico Municipal: Victoria González González
- o Secretario General del Ayuntamiento: José Antonio Fernández Marín.
- o Auxiliar Administrativo de Intervención: M^a Pilar Puertas Sancha

En el caso de ausencia de alguno de los miembros será sustituido por otra persona de igual categoría nombrada en su momento.

SEXTO.- FACULTAR al Concejal delegado de Deportes a dictar cuantas normas sean precisas a los efectos de la aplicación e interpretación de lo dispuesto en el presente acuerdo, así como para resolver cualquier duda que surja de la interpretación, aplicación o efectos de este acuerdo.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

OCTAVO.- COMUNICAR el presente acuerdo a los miembros nombrados de la Comisión de Valoración.

NOVENO.- COMUNICAR dicho acuerdo al Registro General, y a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.



De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretario

Fdo.: José Antonio Fernández Marín.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-